Vapeadores: El negocio se expande y ya importa por USD 3 millones

Los vapeadores o cigarrillos electrónicos se están volviendo cada vez más comunes en la sociedad paraguaya. El público principal está compuesto por los jóvenes, quienes aducen haber encontrado un estilo de vida, más allá de una moda pasajera. De hecho, muchos consumidores señalan que nunca antes habían fumado tabaco en su vida, pero sí decidieron utilizar vapeadores, pues aseguran que inhalar humo y vaporizar esencias son conceptos muy diferentes. Otras personas sí hallaron en los cigarrillos electrónicos el reemplazo a los pitillos convencionales.

Alexis Doux

De acuerdo con las estadísticas oficiales de la Dirección Nacional de Aduanas (DNA), la importación de los vapeadores ha crecido exponencialmente. El primer registro de ingreso de este producto data de 2008, cuando se trajeron 290 aparatos, por menos de USD 1.500 (valor FOB). Sin embargo, en 2018 se importaron 360.732 vapeadores, los cuales alcanzaron un valor total de USD 2.785.838. En lo que va de 2019 ingresaron 292.412 equipos por un valor de USD 3.187.362.

La entidad aduanera recaudó G. 1.296 millones el año pasado por los impuestos que pagaron estos productos. De enero a mayo del corriente ejercicio, la recaudación ya trepó a G. 1.293 millones.

Un nuevo segmento comercial ha nacido con base en estos artículos. De un tiempo a esta parte se han montado hasta bares de vapeadores en varias zonas de Asunción. A estos establecimientos acuden los aficionados a las esencias, quienes además encuentran servicio técnico, con el fin de hacer mantenimiento a sus instrumentos de vaporización.

IMPORTACIÓN DE VAPEADORES EN PARAGUAY. DEL 2010 AL 2019

2010	480	6.720,00	9.904
2012	12.365	36.840,30	8.888.927
2014	138.322	233.999,18	61.121.434
2016	121.049	245.692,77	130.775.310
2018	360.732	2.785.838,33	1.296.154.150
Mayo de 2019	**292.412**	**3.187.362,27**	**1.293.577.986**

Fuente: Aduanas. Diario Última Hora

EXPANSIÓN. Alexis Doux, dueño del local Vape and Game, comentó que posee tres sucursales y cada negocio en promedio recibe a 30 clientes por día. Pese a la gran aceptación que han tenido estos artículos en el mercado local, remarcó que casi toda la importación que registra Aduanas va a las tiendas de frontera, pues la venta de estos objetos está prohibida en Argentina y Brasil, pero no así el consumo.

El emprendedor relató que últimamente existen muchos prejuicios contra este segmento y aclaró que vaporizar no es un hábito perjudicial, como se quiere establecer. Explicó que los consumidores de este producto preferentemente buscan sabores agradables, que estén relacionados a la gastronomía. Destacó que en Estados Unidos incluso existen esencias con gusto a pizza, panceta, entre otros alimentos. Negó que en Paraguay se venda marihuana u otras sustancias ilícitas para vaporizar con los cigarrillos electrónicos.

"El líquido del vape es supersencillo. Tiene cuatro componentes básicos y otros opcionales. Tiene glicerina vegetal; propilenglicol, que es el fijador del sabor y se usa también en repostería; y los saborizantes. La nicotina es opcional, no está presente siempre. Pero esto en otros países se recomienda como sustituto para el consumo de tabaco, en lugar de los parches de nicotina", expresó.

Aseveró que no existe un estudio serio que demuestre los perjuicios de los vapeadores y ratificó que los líquidos no son cancerígenos.

Postura del MSP

Zunilda Palacios, directora del Programa de Control de Tabaquismo del Ministerio de Salud Pública (MSP), indicó que cuatro de cada 10 jóvenes usan vapeadores en Paraguay. A la cartera sanitaria le preocupa la falta de control en el uso de cigarrillos electrónicos en menores de edad. Expresó que la presencia de nicotina es variable, pero un vapeador puede llegar a contener hasta 25 miligramos de nicotina, cuando un cigarrillo habitual contiene hasta 2 miligramos. Destacó que la nicotina en sí provoca la adicción que genera el cigarrillo y esto puede ser un inductor para los jóvenes para acceder a otro tipo de tabaco, no solo al cigarrillo, sino a otros tipos de sustancias. Para Palacios, al vapear también se daña la salud, pues el contenido de sustancias orgánicas e inorgánicas puede depositarse en el pulmón, y así estar asociadas a enfermedades respiratorias crónicas, como desencadenar una crisis asmática, asociarse a neumonía, además del efecto cancerígeno, no solo a nivel pulmonar.

Los vaporizadores se pueden encontrar en el mercado desde G. 150.000 y las esencias líquidas desde G. 45.000, aunque las recargas incluso se pueden realizar desde G. 3.000 el mililitro, apuntó Doux.

DINAC ■ GOBIERNO ■ NACIONAL Paraguay de la gente

La Dirección Nacional de Aeronáutica Civil (DINAC) de conformidad con la Ley Nº 2051/03, y los Decretos Nº 21909/03 y 5174/05, efectúa el siguiente llamado a:

LICITACION PÚBLICA NACIONAL N° 43/2019

"CONTRATACION DE SERVICIO DE VIRTUALIZACION DE ARCHIVOS"

Esta Licitación se encuentra abierta a las firmas y/o consorcios de firmas que demuestren su experiencia como proveedor de **SERVICIO DE VIRTUALIZACION DE ARCHIVOS**, y que cumplan satisfactoriamente con todos los requisitos exigidos por las Leyes vigentes y el Pliego respectivo.

El Pliego de Bases y Condiciones podrá ser descargada desde la página de contrataciones públicas.

Las consultas podrán realizarse por **escrito**, hasta **las 09:00 horas del 21 de junio de 2019**, a través de la Secretaría de la Unidad Operativa de Contrataciones, sitio en el Ministerio de Defensa Nacional, 3º piso.

Las ofertas deberán presentarse en el Departamento de Licitaciones de la DINAC, (Ministerio de Defensa Nacional, 3º piso), hasta **las 07:30 horas del día viernes 28 de junio de 2019.**

El Acto de Apertura de las Ofertas se hará en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones (Ministerio de Defensa Nacional, 3º piso), **el día viernes 28 de junio de 2019 a las 08:00 horas.**

El pago por el servicio, se hará conforme a lo establecido en la **Sección IV – Condiciones Especiales del Contrato (CEC)**, del Pliego de Bases y Condiciones.

OBS.: No podrán presentar propuestas o celebrar contratos las personas físicas o jurídicas que se encuentren en alguno de los supuestos de prohibición establecidos en el Artículo 40 de la Ley 2051/03.

INFORMACIONES ADICIONALES.
www.dncp.gov.py - ID N° [illegible]
Dpto. de Licitaciones - Tel. [illegible]
Email: [illegible]

DINAC ■ GOBIERNO ■ NACIONAL Paraguay de la gente

La Dirección Nacional de Aeronáutica Civil (DINAC) de conformidad con la Ley Nº 2051/03, y los Decretos Nº 21909/03 y 5174/05, efectúa el siguiente llamado a:

LICITACION PÚBLICA NACIONAL N° 16/2019

"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE CARROS BOMBA OSHKOSH"

Esta Licitación se encuentra abierta a las firmas y/o consorcios de firmas que demuestren su experiencia como proveedor de servicio de mantenimientos de Carros Bombas SMS Oshkosh, y que cumplan satisfactoriamente con todos los requisitos exigidos por las Leyes vigentes y el Pliego respectivo.

El Pliego de Bases y Condiciones podrá ser descargada desde la página de contrataciones públicas.

Las consultas podrán realizarse por **escrito, hasta viernes, 21 de junio de 2019 - 09:00**, a través de la Secretaría de la Unidad Operativa de Contrataciones, sitio en el Ministerio de Defensa Nacional, 3º piso.

Las ofertas deberán presentarse en el Departamento de Licitaciones de la DINAC, (Ministerio de Defensa Nacional, 3º piso), hasta **viernes, 28 de junio de 2019 - 09:00.**

El Acto de Apertura de las Ofertas se hará en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones (Ministerio de Defensa Nacional, 3º piso), **el día viernes, 28 de junio de 2019 - 09:30.**

El pago por el servicio, se hará conforme a lo establecido en la **Sección IV - Condiciones Especiales del Contrato (CEC)**, del Pliego de Bases y Condiciones.

OBS.: No podrán presentar propuestas o celebrar contratos las personas físicas o jurídicas que se encuentren en alguno de los supuestos de prohibición establecidos en el Artículo 40 de la Ley 2051/03.

INFORMACIONES ADICIONALES.
www.dncp.gov.py - ID N° 362.629
Dpto. de Licitaciones - Tel. [illegible]
Email: [illegible]

ANDE ■ TETÃ ■ REKUÁI Paraguay de la gente

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD
LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL ANDE Nº 1487/2019

a) **Institución:** Administración Nacional de Electricidad, con sede en la Av. España No. 1268 Asunción, Paraguay.
b) **Objeto de la Licitación:** "Proyecto de Construcción e Instalación de un Sistema de Compensación Reactiva basado en STATCOM de 220 kV en la Subestación San Lorenzo".
c) **Fuente de Financiamiento:** La presente Licitación será cubierta con fondos de la Corporación Andina de Fomento (CAF), y contrapartida a cargo de la ANDE.
d) **Documentos de Licitación:** Podrán ser obtenidos sin costo alguno, a través del Sistema de Contrataciones Públicas (SICP) en el sitio web: **www.dncp.gov.py** o de la web de la ANDE: **www.ande.gov.py**
e) **Consultas:** Hasta la fecha y hora indicadas en el Portal de la DNCP.
f) **Entrega de Ofertas:** Las ofertas serán recibidas en sobres cerrados en 1 Original y 1 copia en el Dpto. de Licitaciones de la ANDE, Planta Baja, hasta la fecha y hora indicadas en el Portal de la DNCP.
g) **Apertura de Ofertas:** en la fecha y hora indicadas en el Portal de la DNCP, Oficina Nº 220, Segundo Piso, Dpto. de Licitaciones.
h) **Plazo de Entrega:** Según documentos de Licitación.
i) **Forma de Pago:** Según documentos de Licitación.
j) **Moneda de Cotización:** Según documentos de Licitación.
k) **No podrán participar las personas físicas o jurídicas inhabilitadas conforme al Artículo 40 de la Ley No. 2051/2003.**

INFORMACIONES: (021) 217-2118 — (021)217-2947
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

ID: 357432